



C/ Fondos del Segura, s/n
Estadio de Gran Canaria
35019 Las Palmas de Gran Canaria
Telf./Fax: 928.42.11.38

COMITÉ DE COMPETICIÓN

ACTA Nº 28/2018-2019

En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las diecisiete horas del día **siete de mayo de dos mil diecinueve**, se reúne el **COMITÉ DE COMPETICIÓN** de la Federación de Balonmano de Gran Canaria (en adelante F.BM.G.C.), para conocer los posibles incidentes habidos en los respectivos encuentros y sobre asuntos que a continuación se detallan, tomándose los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar los resultados de los encuentros celebrados en las jornadas de los días **28 y 30 de abril y 3, 4, 5 y 6 de mayo** correspondientes a los Campeonatos de Liga Juegos de Gran Canaria de las categorías Alevín y Benjamín; Copa "Memorial Ismael Lor" Juvenil Masculina, Copa "Memorial Rodríguez Nordelo" Juvenil Femenina, Copa "Paco Marcos" Infantil Masculina, Copa Cabildo de Gran Canaria de las categorías Cadete Masculina, Cadete Femenina e Infantil Femenina, a excepción de aquéllos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente acta se indican.

COPA "MEMORIAL ISMEL LOR" JUVENIL MASCULINA

2º.- PARTIDO MARÍA DEL MAR QUINTAS VECINDARIO-CD BALONMASPA

A) Aplazado el encuentro, y por acuerdo de los clubes, se celebrará el miércoles, día 15 de mayo de 2019, a las 19:00 horas, en el Pabellón Municipal "La Unión".

3º.- PARTIDO MARÍA DEL MAR QUINTAS VECINDARIO-BM ROCASA REMUDAS

A) Por acuerdo de los clubes, el encuentro se celebrará el lunes, día 13 de mayo de 2019, a las 19:00 horas, en el Pabellón Municipal "La Unión".

COPA "MEMORIAL JESÚS TELO" JUVENIL FEMENINA

4º.- PARTIDO MONTAJES DÉNIZ BM VALSEQUILLO-BM ROMA DE

A) Aplazado el encuentro, este comité acuerda que se celebrará el jueves, día 16 de mayo de 2019, a las 19:45 horas, en el Pabellón Municipal "El Mercadillo".

5º.- PARTIDO TIRMA ESCALERITAS-MONTAJES DÉNIZ BM VALSEQUILLO

A) Aplazado el encuentro de referencia se concede a los clubes interesados un plazo improrrogable de CUARENTA y OCHO (48) HORAS para que de mutuo acuerdo fijen nueva fecha y hora de celebración. En caso contrario será este Comité quien designe tales circunstancias.

COPA CABILDO DE GRAN CANARIA CADETE MASCULINA

6º.- PARTIDO MARÍA DEL MAR QUINTAS VECINDARIO-SOALDEA BM VALSEQUILLO

A) Aplazado el encuentro, y por acuerdo de los clubes, se celebrará el lunes, día 20 de mayo de 2019, a las 19:00 horas, en el Pabellón Municipal "La Unión".

7º.- PARTIDO SOALDEA BM VALSEQUILLO-BM ROCASA REMUDAS

A) Aplazado el encuentro, este comité acuerda que se celebrará el miércoles, día 15 de mayo de 2019, a las 18:00 horas, en el Pabellón Municipal "El Mercadillo".

COPA CABILDO DE GRAN CANARIA CADETE FEMENINA

8º.- PARTIDO CD SAN BARTOLOMÉ-CD BALONMASPA

A) Sancionar al **C. D. San Bartolomé** con **MULTA de CUATRO (04,00 €) EUROS** –cuatro euros por licencia- por la no presentación de las diez jugadoras exigidas, haciendo constar en el acta a nueve jugadoras, constituyendo la tercera infracción por la misma circunstancia, como establece el artículo 55 C) del R.R.D. y art. 31 del Reg. de la F.I.BM.G.C.

B) Sancionar al **C. D. Balonmaspa** con **MULTA de DOCE (12,00 €) EUROS** –seis euros por licencia- por la no presentación de las diez jugadoras exigidas, haciendo constar en el acta a ocho jugadoras,



C/ Fondos del Segura, s/n
Estadio de Gran Canaria
35019 Las Palmas de Gran Canaria
Telf./Fax: 928.42.11.38

constituyendo la séptima infracción por la misma circunstancia, como establece el artículo 55 C) del R.R.D. y art. 31 del Reg. de la F.I.BM.G.C.

9º.- PARTIDO SOALDEA BM VALSEQUILLO-BM ROCASA REMUDAS "B"

A) Aplazado el encuentro, este comité acuerda que se celebrará el miércoles, día 15 de mayo de 2019, a las 19:30 horas, en el Pabellón Municipal "El Mercadillo".

10º.- PARTIDO SOALDEA BM VALSEQUILLO-BM ROMADE

A) Aplazado el encuentro, este comité acuerda que se celebrará el jueves, día 16 de mayo de 2019, a las 18:30 horas, en el Pabellón Municipal "El Mercadillo".

11º.- PARTIDO TIRMA ESCALERITAS-SOALDEA BM VALSEQUILLO

A) Aplazado el encuentro de referencia se concede a los clubes interesados un plazo improrrogable de CUARENTA y OCHO (48) HORAS para que de mutuo acuerdo fijen nueva fecha y hora de celebración. En caso contrario será este Comité quien designe tales circunstancias.

COPA CABILDO DE GRAN CANARIA INFANTIL MASCULINA

12º.- PARTIDO TOLDOS MAPESA VECINDARIO-BM ROCASA REMUDAS

A) Aplazado el encuentro, y por acuerdo de los clubes, se celebrará el lunes, día 13 de mayo de 2019, a las 17:45 horas, en el Pabellón Municipal "La Unión".

COPA "PACO MARCOS" INFANTIL MASCULINA

13º.- PARTIDO BM ROMADE-BM LA HERRADURA

A) Sancionar al **C. Bm. Romade** con **MULTA de SEIS (06,00 €) EUROS** -seis euros por licencia- por la no presentación de los diez jugadores exigidos, haciendo constar en el acta a nueve jugadores, constituyendo la decimonovena infracción por la misma circunstancia, como establece el artículo 55 C) del R.R.D. y art. 31 del Reg. de la F.I.BM.G.C.

14º.- PARTIDO BM SPORT-BM INGENIO

A) Aplazado el encuentro, este comité acuerda que se celebrará el miércoles, día 15 de mayo de 2019, a las 18:00 horas, en el Pabellón "Leoncio Castellano Arencibia"

15º.- PARTIDO MASCULINO ESCALERITAS-COLEGIO SAUCILLO

A) Aplazado el encuentro de referencia se concede a los clubes interesados un plazo improrrogable de CUARENTA y OCHO (48) HORAS para que de mutuo acuerdo fijen nueva fecha y hora de celebración. En caso contrario será este Comité quien designe tales circunstancias.

COPA CABILDO DE GRAN CANARIA INFANTIL FEMENINA

16º.- PARTIDO BELIRA GROUP BM VALSEQUILLO-BM ROMADE

A) Aplazado el encuentro, este comité acuerda que se celebrará el jueves, día 16 de mayo de 2019, a las 17:00 horas, en el Pabellón Municipal "El Mercadillo".

17º.- EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas en la presente ACTA son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones y recursos que procedan contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, todo ello sin perjuicio de las facultades que corresponden a los órganos disciplinarios de las distintas instancias de adoptar, a instancia de parte, las medidas cautelares que estime oportunas para el aseguramiento de la resolución que, en su día, se adopte; según establece el artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.



C/ Fondos del Segura, s/n
Estadio de Gran Canaria
35019 Las Palmas de Gran Canaria
Telf./Fax: 928.42.11.38

18º.- SANCIONES ECONÓMICAS

El importe de las sanciones económicas impuestas en la presente ACTA a las personas o entidades indicadas deberá ser depositado en la Secretaría de la Federación Insular de Balonmano de Gran Canaria en un **PLAZO IMPRORRÓGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, A EXCEPCIÓN DE LAS QUE TENGAN PLAZO MENOR MARCADO**, a contar desde el siguiente a la notificación de las resoluciones correspondientes, según establece el párrafo 3º del artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario, mediante ingreso en la cuenta que posee la F.BM.G.C. en Bankia, nº 2038 9011 50 6000614930.

19º.-RECURSOS

Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE BALONMANO DE GRAN CANARIA**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DIAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, previo abono de **SESENTA EUROS (60,00 €)** en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante ingreso en la c/c nº 2038 9011 50 6000614930 (Bankia). Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el art. 111 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciocho horas del día anteriormente expresado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Fdo: Ernesto Ferreras Moldón